

que sea enfermedad que puede propagarse a los de-
mas ubanos: en su vista por unanimidad se le
señalo a tres ganados enfermos, para abeberar el labajo
de la Camarguilla propio del D. Juan Ortuno; y para
pastar el censo de las Atalayas costando por el linder
de las tierras del dueño el ganado en dicha renta, hasta
el Sahinte de las mineras a los obispos y con fines
de las tierras del mismo D. Juan; y el del punto, por
l'oriente el primer barranco contiguo a los obispos, sin
cruzar al pueblo costando por la uenda y dejand
para por bajo a los demas ganados; y por el Meridiano
y l'oriente costando ^{por} la uenda de la tegua del Porriolivo
al barranco del Infiriano mojones en la uenda.
nombrand para que amojone dicho terreno al
practicar Juan Martinez; y mandand se publique
bando para inteligencia de los demas mandados
que no han airtido a fin se que no introduzcan
can sus ganados en las Montes airtado para im-
pedir la inculacion de los erminos. Mi l'orige-
ron y firmar su credito los Sr. Comisarios de grupo
el Sr. certifio =

   
   

